# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.383 | Sábado 22 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2205930** 

#### **EXTRACTO**

CRISTIÁN VILLALOBOS PELLEGRINI, Notario Público Quilpué, Balmaceda 280 Local Dos Edificio Balmaceda Quilpué, certifico: Por escritura pública de fecha 06 de octubre de 2022, repertorio 1815, ante mí, señores RODRIGO ESTEBAN CARDENAS ULLOA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, Médico Cirujano, CNI Nº14.446.235-1, y VIVIANA PRISCILA VASQUEZ GOMEZ, chilena, casada y separada totalmente de bienes, fonoaudiologa, CNI Nº9.768.820-6, ambos domiciliados en domiciliados en calle Quinta Nº141, Comuna de Villa Alemana; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: "PRESTACIONES MEDICAS ROCA VIVA LIMITADA". Nombre de fantasía: "ROCA VIVA LTDA.".- Objeto: El objeto de la sociedad será la inversión, compra, venta, administración, arrendamiento, corretaje, leasing, construcción, remodelación, y explotación, a cualquier título de toda clase de bienes inmuebles urbanos para la prestación de servicios médicos; la prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, y la realización de cualquiera otra actividad profesional derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con ella, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar, Organismos o Establecimientos Educacionales del Sector Público, municipal o privado; Se comprende también, dentro del objeto social, las actividades de los profesionales paramédicos; la instalación, desarrollo de laboratorios químicos, bioquímicos, médicos, nucleares y de todo orden; la explotación, en general, de todos los negocios que se relacionan con la industria de productos químicos, medicamentos, drogas, equipos, artefactos, insumo y material educativo de neuro estimulación, elementos, repuestos y otros de instrumentos médicos, sea mediante la fabricación de dichos productos, sea por medio de la importación, exportación, distribución, venta o reventa de los diversos insumos e instrumental médicos, o por ejercicio de representaciones de fábricas o comerciantes del giro, como igualmente por la prestación de toda clase de servicios a terceros; la realización, para particulares, empresas, organismos, hospitales, clínicas, centros de salud y de psiquiatría, neurología, gerontología, geriatría, isapres y otros, de toda clase de exámenes médicos; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Domicilio: Villa Alemana, sin perjuicio de las sucursales, representaciones o agencias que establezca en otros lugares del país o extranjero.- Administración: Corresponderá exclusivamente a socia VIVIANA PRISCILA VASQUEZ GOMEZ, con facultades indicadas en escritura extractada.- Capital: \$2.000.000, que aportan de la siguiente forma: A) RODRIGO ESTEBAN CARDENAS ULLOA, aporta la suma de \$400,000, en dinero en efectivo, depositado en caja social; y B) VIVIANA PRISCILA VASQUEZ GOMEZ, aporta la suma de \$1.600.000, en dinero efectivo, depositado en caja social.- Socios limitan su responsabilidad hasta concurrencia del monto de sus aportes.-Duración: 5 años, desde fecha escritura, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, en forma convenida en pacto social. Otras estipulaciones constan escritura extractada.- Quilpué, a 13 de octubre de 2022.-